CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES SINAFOCAL / UOC N° 192/2015

LCO N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TELEFONÍA IP" – ID N° 297.781

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominados en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma ***LOGICALIS PARAGUAY S.A*** , **con *RUC N° 80022674-7,*** domiciliada en la calle España N° 2.028 c/ Brasilia Edificio Urano 2do. Piso Bloque "B", República del Paraguay, representada para este acto por sus Representantes Legales el ***Sr. Antonio Alfonso Domínguez Notario,*** con ***Cédula de Identidad N° 885.593 y Cintia Adriana Pavón Kamm ,*** con ***Cédula de Identidad N° 1.188.014,*** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisición de Sistema de Telefonía IP" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Proveedor se obliga a la Adquisición de Sistema de Telefonía IP de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisición de Sistema de Telefonía IP".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;
(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico," Adquisición de Sistema de Telefonía IP", fuente de financiamiento FF30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000328/2015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	530	30	35	99	350.000.000

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **297.781.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Adquisición de Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social según Resolución N° 464/15 de fecha 29 de Julio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 742/15 de fecha 20 de Noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43222805-9999	Equipo de central telefónica IP	Cisco	USA	Unidad	Unidad	1	349.500.000	349.500.000
Monto Adjudicado.									**349.500.000**

La suma total se estima en ***Gs. 349.500.000- (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido***, en el supuesto que todos los beneficiarios culminen satisfactoriamente el curso.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. FORMA DE PAGO.

El pago será efectuado a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega y aprobación de la factura del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", de acuerdo al Contrato formal y las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas, y conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda.

La factura del Proveedor deberá detallar exactamente los bienes ofertados con sus respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.----------

Observación: conforme las disposiciones del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La Contratante emitirá una Orden de Compra y/o Prestación de Servicios para la entrega de los bienes/servicios adjudicados. Los bienes/servicios deberán ser entregados en el SINAFOCAL, dentro de los 30 (Treinta), días corridos a partir de la emisión de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios.

El SINAFOCAL procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere. El plazo para reemplazar los bienes/servicios defectuosos será: de 2 (dos) días calendarios.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en conjunto con la Coordinación Administrativa, y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones estableciéndose las siguientes funciones:

Corresponderá a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en conjunto con la Coordinación Administrativa: realizar la fiscalización del Contrato realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad del/los bien/es / servicio/s, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar la Recepción Final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas, asimismo, emitirá la Orden de Compra y/o Servicio que indica el inicio de las obligaciones por parte del Proveedor.

Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se formalizará a través de Póliza de Seguro, el cual se presentará dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del contrato, debidamente extendida .----------

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS - SINAFOCAL

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. El periodo de validez de dicha garantía será hasta el 31 de enero de 2016.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: SINAFOCAL, sito en la calle Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, y dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

MULTA POR ATRASOS, si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la provisión del bien/servicio en los tiempos establecidos en la Sección III. Suministros Requeridos, se hará pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) por cada día corrido de atraso, que se calculara del monto total del suministro en demora.----------

En caso de que las multas superen el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, la Contratante podrá rescindir el mismo.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para las partes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2015.----------

Sr. Antonio Alfonso Domínguez Notario.
Representante Legal.
LOGICALIS PARAGUAY S.A

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina.
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

Sra. Cintia Adriana Pavón Kamm.
Representante Legal.
LOGICALIS PARAGUAY S.A

LOGICALIS PARAGUAY S.A.